ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de enero del año dos mil diez y ocho, siendo las 10:15 hs., se reúnen en la oficina de la Coordinación Administrativa y Financiera de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura, sito en Capitán Brizuela N° 574 entre Pitiantuta y República Dominicana, por la convocante presidiendo el acto: el Lic. Melanio Maciel, Técnico de la Sub UOC, la Abg. Jazmín Lagraña, Técnica de la Sub UOC y el Abogado y Escribano Fabián Galiardi, Asistente de la Dirección de Auditoría Interna Institucional del Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial para realizar la apertura de las ofertas en el marco de la Contratación Directa N° 02/2018, con **ID N° 339.527,** para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS DE LA MARCA HYUNDAI – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL",** para la Escuela Judicial.

1- Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en la Carta de Invitación

En virtud a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), se procede a la apertura de sobre, dejándose expresa constancia de la única oferta abierta en el presente acto:

1. AUTOMOTOR S.A.

2- Ofertas tardías

Seguidamente, se deja expresa constancia de que no se han presentado ofertas fuera del plazo establecido en la Carta de Invitación.

3- Monto de las ofertas

El llamado ha convocado 1 (una) sola oferta. Sin embargo en virtud de lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/2015 se procede a detallar el precio ofertado por la única firma participante, conforme al sistema de Evaluación.

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL
1	AUTOMOTOR S.A.	Gs. 1.025.233.875

4- cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 2051/03 y al Art. 54 del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas, realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

C.P.N. Melanio Maciel
Técnico - Unidad Operativa de Contrataciones
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Jazmín Lagraña
Asistente Técnico - U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

FABIÁN GALIARDI
Asistente de la D.A.I.I.
Consejo de la Magistratura

La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Orden	Documentos	AUTOMOTOR S.A.
1	Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	**PRESENTA**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**PRESENTA**
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**PRESENTA**
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**PRESENTA**
6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC. P.F. y P.J.	**ACTIVO EN SIPE**
7	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente. P.F. y P.J.	**PRESENTA**
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. P.F. y P.J.	**ACTIVO EN SIPE**
10	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * P.J.	**ACTIVO EN SIPE**
11	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. P.J.	**ACTIVO EN SIPE**
12	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * P.J.	**PRESENTA**
13	Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, de reparación de Vehículos de la marca Hyundai acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Factura Crédito, Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido	**PRESENTA**

C.P.N. Melanio Maciel
Técnico - Unidad Operativa de Contrataciones
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Jazmín Lagraña
Asistente Técnico - U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

FABIAN GALIARDI
Asistente de la D.A.I.I.
Consejo de la Magistratura

	formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2016 (indistintamente de cualquier año).	
14	Declaración Jurada de contar con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 1000 m2, como mínimo totalmente cubierto con techo de tinglado, y además deberá tener una mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo presentando croquis de ubicación.	**PRESENTA**
15	Carta Autorización del representante de la marca del vehículo en Paraguay (HYUNDAI) que le habilite a realizar servicios de mantenimiento y reparación del vehículo con provisión de repuestos originales.	**PRESENTA**
16	Copia de patente Comercial emitida por la Municipalidad actualizada en el momento de la apertura de sobres.	**PRESENTA**
17	Declaración Jurada de: Contar con por lo menos (2) dos elevadores hidráulicos y/o eléctricos con una capacidad mínima de 4000 Kg. para revisión de vehículos. Además deberá contar como mínimo con las siguientes herramientas de precisión para esos efectos como: torquímetros calibres, micrómetros, reloj comparador de medidas internas/externas, calibrador de picos inyectores, equipos para el control de carga de alternador. Contar indefectiblemente con Scanner para diagnóstico electrónico computarizado. Contar con equipos de alineación y balanceo computarizado. Contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones y servicio de monitoreo 24 Hs. Contar con guardia de seguridad permanente 24 Hs. para garantizar la protección de los vehículos	**PRESENTA**
18	Balance General y Estado de Resultados, con análisis de estados financieros correspondientes a los años 2015 y 2016	**PRESENTA**
19	Para que la aplicación de dicho margen sea efectiva, el oferente deberá presentar en carácter de declaración jurada el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3, inc. c) del Decreto 9649 de fecha 7 de setiembre de 2012. Se aclara que la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta	**NO PRESENTA**

(*) Documentos Sustanciales.

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:38 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. ----------

C.P.N. Melanio Maciel
Técnico - Unidad Operativa de Contrataciones
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Jazmín Lagraña
Asistente Técnico - U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

FABIÁN GALIARDI
Asistente de la D.A.I.I.
Consejo de la Magistratura